

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 213

Miércoles 27 de septiembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

ENTREGA DE CUPOS DE TRIGO Y DISTRIBUCIÓN DE NITRATOS

Se recuerda a los labradores de la provincia, que la circular número 746 de la C. A. T. señala como último día para la entrega voluntaria de los cupos forzosos de trigo el 30 de octubre próximo.

Como quiera que por otra parte el canje de trigo por harina y la concesión de plensos para el ganado de labor ha de supeditarse a la entrega de tal cupo, se recomienda a los labradores de la provincia hagan sus entregas cuanto antes, con lo que además se evitarán las molestias de aglomeración en las últimas fechas.

Además, y este extremo interesantísimo, se previene que esta jefatura va a proceder inmediatamente a la distribución de nitratos, y que tal distribución se hará en la presente campaña, en razón al trigo vendido al Servicio hasta la mentada fecha 31 de octubre, en calidad de cupo forzoso.

Valladolid, 21 de septiembre de 1950.
2.573

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Quintanilla de Onésimo

El día 4 de octubre próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de corta de setenta y nueve pinos del monte Pinar de Abajo, de estos propios,

que cubican 81,900 metros cúbicos de madera; 60,150 metros cúbicos de leña gruesa y 100,560 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo máximo de tasación de 24.328 pesetas con 51 céntimos y tipo mínimo de 22.314 pesetas con 56 céntimos.

La mesa será presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue con asistencia de un miembro de la Corporación y un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones, para optar a esta subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con cuarenta y ocho horas de antelación a la hora fijada, redactadas con arreglo al modelo inserto al pie del presente, bajo sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del tipo máximo de tasación, que asciende a la cantidad de 1.216,50 pesetas y certificado profesional de la clase A, B o C. Los pliegos de condiciones económico administrativas, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados, para su examen.

Quintanilla de Onésimo, 18 de septiembre de 1950.—El alcalde, Germán Redondo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en... calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., y en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta de pinos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., en el monte Pinar de Abajo de los propios del

Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones, que rigen en la precitada subasta ofrece la cantidad de..., pesetas con ... céntimos.

A los efectos de adjudicación, que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional señalado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente, en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de la hoja de compras...

Saldo existente en la hoja de compras en la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos, a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional: $c = a \cdot b \dots$

d) Índice adicional...

f) Índice de adjudicación total: $(i = c \cdot d) \dots$

..., a ... de ... de 19... — El interesado.
2.569—1.243

Tiedra

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito a varias partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 19 de septiembre de 1950.—El alcalde accidental, Floretín Moretón.

2.591—1.244

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, se cita, llama y emplaza al procesado José Arreal Muñoz, de 32 años, hijo de Tomás y de Petra, natural de Frómista, y casado con Pura Díez, y vecino de Palencia, calle Empedrada, número 12, industrial, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de constituirse en prisión por haber sido decretada dicha prisión por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en sumario que instruyo con el número 56 de 1947, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de tal procesado a la prisión, y poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

2.542

FRECHILLA

ANULACIÓN

Por el presente se anula y deja sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado en causa número 21 de 1950, por el delito de estafa, Mariano Riol Escobar, en atención a haber sido habido, y decretada por auto de esta fecha su libertad provisional bajo fianza.

Dado en Frechilla, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción, M. Dívar.—El secretario accidental, T. Valentín.

2.568

MEDINA DE RÍOSECO

Fuentes Carnicer, Manuel Jerónimo; nacido el 30 de septiembre de 1912, hijo de Amable y Anastasia, casado, propietario, natural y vecino de esta ciudad, donde tenía su domicilio en la calle de Lázaro Alonso, número 7, y actualmente

en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina de Ríoseco, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser notificado el procesamiento en sumario que se le sigue con el número 37 del año actual por tentativa de violación, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, rogando a todas las autoridades procedan a la busca y detención del mismo, poniéndole a disposición de este Juzgado y en la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Angel Cañibano.—El secretario, (ilegible).

2.588

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y años de 1946 al 48 del pueblo de Fompedraza, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Teodosio García García. Débito, 39,66 pesetas.

Una tierra, polígono 18, parcela 132, pago el Pino, cabida 61,23 áreas; linda Norte, 133, Antonio García; Sur, 131, Justo García García; Este, camino de la Corcada, y Oeste, 130, Eliseo Veganzones.

Deudor, don Lorenzo Linares Redondo.—Débito, 42,98 pesetas.

Una tierra, polígono 5, parcela 1,

pago Entra Prados, cabida 36,74 áreas; linda Norte, término Molpeceres; Sur y Este, 72, Ayuntamiento, y Oeste, camino y arroyo Valduetre.

Deudor, don Manuel Pascual González.—Débito, 102,41 pesetas.

Una tierra, polígono 21, parcela 33, pago La Nava, cabida 31,36 áreas; linda Norte, 32, Frutos Fuente; Sur, 34, Mariano Arranz García; Este, 29, Narciso Benito Cruz, y Oeste, 279, Manuel García García.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñafiel, 14 de septiembre de 1950.—El recaudador, Longinos Sordo.

2.561

ANUNCIOS NO OFICIALES

«Anselmo León», S. A.

Se conyoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad, el día 28 del actual, a las diez horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del balance del ejercicio finado.
- 2.º Lectura y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Resultados en el mismo.
- 4.º Actos de administración ejecutados desde 1 de julio de 1949 a 30 de junio de 1950.

Valladolid, 22 de septiembre de 1950. El secretario, Arturo León.

2.594—1.245

«Anselmo León», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad el próximo día 28 del actual, a las doce horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

«Aumento del capital social», de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Valladolid, 22 de septiembre de 1950. El secretario, Arturo León.

2.595—1.246

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 7 de septiembre de 1950.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz de la Rúa y Caballero Peña; interventor accidental señor Alvarez Gómez; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Pasar a la Sección de Educación la circular número 2.379, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 31 del pasado mes, relativa a la invitación para que, por los organismos oficiales y Ayuntamientos, puedan adquirirse ejemplares de la obra titulada «Así es España», cuyo primer fascículo titulado «La tierra y el cielo de España», acaba de aparecer y editadas por el Instituto Nacional de Estadística.

A propuesta del señor presidente, se decretó conste en acta el sentimiento de la Sección de Gobierno por el fallecimiento del padre de nuestro compañero don Teodosio Martín Martín.

Hacerse cargo de las estancias que cause el enfermo de esta provincia Quirino Alonso en el Sanatorio Psiquiátrico de Bermeo y que se proceda al traslado al Instituto Psiquiátrico de esta ciudad si se hallara en condiciones para ello.

De conformidad con el Negociado de Beneficencia, no hacerse cargo de las estancias que cause Perfecta Guñérrez en la sala de observación del Hospital Provincial de Madrid, por no reunir las condiciones exigidas para ser considerada como pobre en sentido legal.

Aprobar la propuesta del Negociado de Beneficencia y, en su consecuencia, que se remita un extracto de los documentos que integran el expediente instruido al enfermo psíquico Ovidio Morán, a la Diputación de Oviedo y rogar a la misma que se haga cargo de las estancias causadas y que cause en el Instituto Psiquiátrico de esta ciudad referido enfermo.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos psíquicos Mariano Rodríguez y Nicolás Paniagua y que se comuniquen al señor jefe técnico de

(«Boletín Oficial» del día 27 de septiembre de 1950)

Devolver a don Lorenzo Cano, las estancias abonadas y no, causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Julia Garizal, por la cantidad de 150 pesetas.

Visto el informe del Negociado de Beneficencia emitido en la cuenta de estancias causadas en el Hospital Provincial de Almería en los años 1941-42-44 y 45, por naturales de la provincia de Valladolid, importantes 330 pesetas y remitidas por el señor presidente de aquella Diputación, haciéndose constar en el informe que siempre ha sido práctica seguida y proceder aceptado la reciprocidad de prestación de servicios hospitalarios y asistencia de enfermos comunes, sin que ninguna Diputación haya cobrado a otra las estancias causadas en el Hospital, por lo que estima que no procede acceder a lo interesado por la Diputación de Almería, se aprobó el informe del Negociado.

Se dió cuenta del expediente de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 del pasado, para la adquisición de chapas para el pago de Tasa de Rodaje, el señor presidente ordenó la apertura de los pliegos presentados que son como sigue: Número uno, «SALISAN», suscrito por don Miguel Saurín, fechado en Barcelona en 21 de agosto de 1950, que ofrece las 24.000 placas en 48.000 pesetas y las 12.500 de bicicletas en 10.625. El número dos, «INQUIOSA», suscrito por firma ilegible, que parece decir Sanz, fechado en Valladolid y ofrece las 24.000 chapas de carro en 19.800 pesetas y las 12.500 para bicicletas en 5.200 pesetas. El número tres, «NEGRO», suscrito por N. Negro, fechado en Valladolid en 25 de agosto de 1950, que ofrece las 24.000 chapas para carro a 0,60 una (sin numerar) y 12.500 placas para bicicletas a 0,40 una (sin numerar también), acompañan los tres muestras; examinadas por la Sección y resultando que el importe total del pliego primero es de 58.625 pesetas, el pliego segundo es de 25.000 pesetas y el pliego tercero es de 19.400 pesetas, la Sección informó favorablemente al tercer pliego del señor Negro y el señor presidente decretó la adjudicación de 24.000 chapas para carros y 12.500 para bicicletas para el Arbitrio provincial de circulación para el año 1950 a N. Negro, de Madrid, con domicilio en dicha ciudad, calle Mayor, número 31, al precio de 0,60 (cero pesetas sesenta céntimos) las chapas de carro y al precio de cero pesetas cuarenta céntimos las de bicicletas, haciendo un total de 19.400 pesetas, con las demás condiciones de su pliego oferta. Los pliegos son rubricados por los señores presidente accidental, señor Gómez Ayllón y secretario, señor Negueruela.

Autorizar al señor presidente para que resuelva sobre la pretensión del de la Diputación de Cádiz, referente a que se sume la de Valladolid a la iniciativa de testimoniar al Banco de Crédito Local de España el afecto y agradecimiento de las Corporaciones locales por la cooperación que las viene prestando, ofreciendo el homenaje con motivo del XXV aniversario de su fundación.

(«Boletín Oficial» del día 27 de septiembre de 1950)

Vista la propuesta del diputado delegado señor Berzosa, referente a que estimo que no procede acceder a la gratificación que solicita el cuidador del Instituto Psiquiátrico, don Bernardino Rodríguez, por los servicios que presta como barbero en el Hospital Provincial, por no justificarse que les realiza en horas extraordinarias, se denegó la petición y se aprobó la propuesta.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Personal emitido con motivo del requerimiento que hace el señor Secretario de la Delegación Provincial de Mutualidades y Montepíos Laborales para que esta Diputación justifique haber ingresado las cuotas que tenga en descubierto por los períodos de 1 de mayo de 1948 y sucesivos, más el aumento del 10 por 100 de recargo de mora, en dicho informe se hace constar que son varias las disposiciones que obligan a las empresas a afiliarse a sus productores en diversos Montepíos Laborales, obligación que alcanza para todos aquellos que no tengan la condición de funcionarios públicos; que la Diputación ha cumplido con esta obligación a partir de mayo del año actual con los cuidadores del Instituto Psiquiátrico no incluidos en la plantilla por no desempeñar sus cargos en propiedad; pero que tiene sin afiliar en dicho Establecimiento como en los otros dos restantes y oficinas centrales otros funcionarios que desempeñan sus cargos interina o temporalmente y que para cumplir estas obligaciones es necesario que la Diputación acuerde se afilie a todos los productores interinos y temporeros que no lo estén, al Montepío Laboral que por la razón de la naturaleza del cargo que desempeñan les corresponda; que acuerde si la cuota que a estos productores les corresponda satisfacer sea a cargo de ellos, como sucede con los cuidadores del Instituto Psiquiátrico Provincial o de fondos provinciales, se decretó que se haga la afiliación abonando lo que proceda, a cuyo efecto se dará cuenta a la Sección de Hacienda.

Pasar a informe del diputado señor Caballero un informe del Negociado de Personal, emitido en la instancia del maestro del Orfanato, don Julián Gil Álvarez, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor director general de Educación Primaria, para resolver la petición que aquél formula sobre abono de renta de casa y atrasos.

Remitida por el señor presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid una comunicación del excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Justicia, de 14 del actual, cuya comunicación está firmado su traslado por el señor gobernador civil, referente al expediente tramitado para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Palacio de Justicia, en terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de esta capital y Diputación Provincial, los que adquirieron al efecto en escrituras públicas otorgadas en 12 de marzo y 6 de septiembre de 1929, cuyos terrenos, salvo una parte del que comprende la calle de Riego, se destinaba a la apertura de calle, se ofrecieron íntegramente al Estado para mencionada construc-

ción, que, no obstante este ofrecimiento, no consta se haya formalizado la cesión; que ratificados los ofrecimientos de cesión por el Ayuntamiento y Diputación en sesiones de 27 y 23 de diciembre de 1947, se aprobó el proyecto de construcción por decreto de 29 de diciembre de 1948, resolviendo dicho Ministerio: 1.º Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas al Estado para este Ministerio, por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Valladolid, de los terrenos a que se refieren los acuerdos de dichas Corporaciones de 27 y 23 de diciembre, respectivamente. 2.º Que para formalizar la cesión se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura pública, en la que comparecerá, representando a este Ministerio, el excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, don Joaquín Álvarez Soto-Jové; y 3.º Que los gastos que se motiven por la cesión, incluso la liberación de cargas, si las tuviere el inmueble, serán de cuenta de las Corporaciones cedentes; se decretó pase a la Sección de Hacienda la parte referente a consignación para gastos que exige el Ministerio para la cesión de los terrenos, y en cuanto a la celebración u otorgamiento de escritura, que el señor presidente resolviera poniéndose al habla con las autoridades que han de intervenir en el acto.

Aprobar la nómina que presenta el Tribunal Tutelar de Menores de Gerona, por las estancias causadas por menores de la provincia de Valladolid en los distintos reformatorios de aquella capital durante el primer semestre de 1950, que se eleva a 90,50 pesetas; la remitida por el de esta ciudad por las estancias causadas por menores de esta provincia en distintos reformatorios de esta capital durante el mes de junio último, por un importe de 1.439 pesetas, y la remitida por el de Zaragoza, por las estancias causadas por menores naturales de la provincia de Valladolid en el reformatorio de Madres Oblatas de aquella capital, en el mes de junio último, por un importe de 15 pesetas.

Aprobar las relaciones letras C, números 36 y 37, de facturas y documentos de suministros a la Corporación, importantes, respectivamente, 118.106,65 y 125.789,55 pesetas, y que se abonen con cargo a las partidas que propone intervención en sus informes.

Valladolid, 1 de septiembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.